



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Por la Ciudad, la Paz y el Progreso"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-MPY/A.

Yunguyo, de 14 Abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 025-2023-DEMUNA/GDS/MPY, de fecha 05 de abril de 2023, el Proveedor N° 2642-2023-MPY/GM, de fecha 10 de abril de 2023 y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2.8 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Las Municipalidades Distritales tienen dentro de sus funciones específicas exclusivas, el organizar e implementar el Servicio Municipal de Defensoría del Niño y Adolescente, de acuerdo a la legislación de la materia";

Que, de acuerdo al artículo 43° del Código de los Niños y Adolescentes, la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente, actúa en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a las niñas, niños y adolescentes denominándose como DEMUNA cuando está a cargo de un gobierno local, el cual la implementa y le brinda sostenimiento, garantizando las condiciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones;

Que, como lo establece en el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 001-2020, señala que son funciones de los Gobiernos Locales: c) Designar mediante Resolución de Alcaldía al Defensor responsable de la DEMUNA;

Que, en el artículo 11° numeral 11.1 del Decreto Legislativo N° 1297, para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en Riesgo de Perderlos, señala que los Gobiernos Locales pueden actuar en procedimientos por riesgo de desprotección familiar a través de la DEMUNA registradas, acreditadas, capacitadas y supervisadas por el órgano competente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0010-2023-MPY, de fecha 01 de abril de 2023, por el cual se contrata a la Abg. Maribel Merlin Calizaya, como Sub Gerente de DEMUNA, de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, de acuerdo a la convocatoria CAS N° 001-2023-MPY/Defensor Legal II (Sub Gerente de DEMUNA);

Que, mediante el Informe N° 025-2023-DEMUNA/GDS/MPY, de fecha 05 de abril de 2023, de la Sub Gerencia de DEMUNA, por el cual solicita la designación de Defensor Responsable de DEMUNA, mediante acto resolutorio;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Abg. Maribel Merlin Calizaya como Sub Gerente de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la interesada y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Edmundo Coya Valdivia
ALCALDE



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026